

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAQUILLAS INTELIGENTES Y SOFTWARE DE GESTIÓN EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ERMITAGAÑA, SANTO DOMINGO Y ENSANCHE DE PAMPLONA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NextGenerationEU.

INFORME DE NECESIDAD

1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES:

La Unión Europea ha diseñado un ambicioso plan de inversiones para reactivar la economía de la crisis del coronavirus denominado Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (NextGenerationEU). Dentro de este plan de inversiones, se prevé que España pueda beneficiarse de unos 140.000 millones de € para invertir en la recuperación económica y, concretamente, en la transición digital y ecológica.

Para poder obtener dichos fondos los Estados Miembros tenían que elaborar y presentar a la Comisión Europea planes de inversiones y reformas en línea con los objetivos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En este sentido, el Gobierno Estatal ha elaborado y aprobado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (en adelante "PRTR"). El PRTR está articulado a partir de cuatro ejes (transición ecológica, cohesión social y territorial, digitalización e igualdad de género), que se materializan en diez políticas palanca, que a su vez integran 30 componentes que articulan de forma coherente y complementaria las diferentes iniciativas tractoras prioritarias de reforma estructural, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión, para contribuir a alcanzar los objetivos generales del Plan.

En este contexto, el pasado 11 de septiembre de 2021 se publicó en el BOE la Orden ICT/949/2021 por la que se aprueban la convocatoria y las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, como



parte del Componente 13 “Impulso a la pyme”, modificada por la Orden-ICT/565/2022 publicada en el BOE-el 22 de junio de 2022 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y están financiados por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Posteriormente, y de conformidad con la citada Orden ICT/949/2021 y su modificación mediante Orden ICT/565/2022, se convocaron ayudas mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 30 de junio de 2022 (extracto publicado en BOE nº 160 de 5 de julio 2022). Dichas Órdenes, fueron modificadas nuevamente mediante Orden ICT/99/2023 publicada en BOE nº 31 de 6 de febrero 2023.

El Ayuntamiento de Pamplona presentó una solicitud de ayudas a esta convocatoria 2022, con el Proyecto “Pamplona Puede: Plan de Apoyo a Mercados y Zonas Comerciales Urbanas” – Nº expediente MS-010000-2022-221, cuya aprobación provisional fue emitida el 9 de enero de 2023 y definitiva el 9 de marzo de 2023, concediendo al Ayuntamiento financiación para el trabajo objeto de esta contratación.

2. NATURALEZA DEL CONTRATO:

El Ayuntamiento de Pamplona encomienda a la Sociedad Pública Municipal, Comiruña S.A. el contrato de suministro del que es objeto el presente informe de necesidad que persigue el objetivo general de contratar el suministro e instalación de taquillas inteligentes y el software necesario para la gestión de las taquillas en los mercados municipales del Ensanche, Santo Domingo y Ermitagaña. Asimismo, las necesidades que pretenden cubrirse con la contratación son:

- Aumentar las ventas.
- Flexibilizar los horarios de recogida de pedidos.
- Disminuir costes extraordinarios asociados a los envíos.
- Reforzar las medidas que reducen efectos contaminantes.
- Utilizar la tecnología como soporte para mejorar la calidad de vida.
- Resolver el problema de entrega de pedidos fuera del horario comercial.
- Controlar y medir el funcionamiento de las diferentes taquillas instaladas.
- Visibilizar las acciones llevadas a cabo para facilitar la vida laboral y familiar.

Mejorar la competitividad y aumentar la propuesta de valor de los mercados municipales del Ensanche, Santo Domingo y Ermitagaña.

3. IDONEIDAD DEL OBJETO:

Dentro del proyecto PAMPLONA PUEDE: PLAN DE APOYO A MERCADOS Y ZONAS URBANAS COMERCIALES PAMPLONA (Convocatoria 2022) se presenta como una necesidad de contar con un proveedor especializado en la materia, ya que el Ayuntamiento no puede hacerlo con medios propios.

4. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

El trabajo objeto de esta contratación consiste en el servicio de:

- Suministro e instalación de taquillas inteligentes en el Mercado del Ensanche, el Mercado de Santo Domingo y en el Mercado de Ermitagaña.

Con las siguientes características:

MERCADO DE SANTO DOMINGO DE PAMPLONA

- Disponer de un soporte físico de 30 taquillas, para depositar las compras take away por vía digital o telefónica en base a dos rangos de temperatura regulada: ambiente y refrigeración, permitiendo su óptima recogida 24/7/365. Al menos 15 taquillas serán refrigeradas, y otras 15 taquillas de ambiente. Se valorará si se ofertan más taquillas.
- La dimensión aproximada de las taquillas será de 46´5x25´5x60 cm, admitiéndose ofertas de capacidad similar o superior.
- Las taquillas estarán unidas, en formato módulo de armario y divididas aproximadamente en 3 columnas de 5 taquillas para ambiente y 3 columnas de 5 taquillas de refrigeración, pudiéndose ampliar a futuro en más módulos de ambiente y refrigeración, además de la ampliación a congelación.
- Cada columna deberá estar prevista de su propio motor, evitando que la rotura o bajada de temperatura de una taquilla pueda dañar los alimentos o el funcionamiento total del resto de taquillas.
- Disponer de un sistema integral (software) que permita, por un lado, el acceso al punto de entrega por parte del cliente y, por otro lado, a los diferentes puestos reservar online el tipo de taquilla y la franja horaria que

necesitan, organizando automáticamente las libres y ocupadas.

- Disponer de un panel de control para gestionar la red de taquillas y las órdenes de reserva: condiciones de trabajo, control a distancia, seguimiento del estado de los pedidos, alarmas por puertas abiertas o temperatura incorrecta.
- Disponer de una función multi-vendedor, para que las mismas taquillas, en función de las secciones comerciales, puedan ser utilizadas por varios usuarios mediante franjas de discriminación horaria.
- El sistema enviará automáticamente mediante correo electrónico o SMS el código numérico y QR de recogida al cliente final para el acceso a la taquilla correspondiente que, al introducirlo, permitirá desbloquear el compartimento para recoger su pedido. El código podrá, asimismo, extraerse de la plataforma o remitirse el link por el comerciante vía Whatsapp o cualquier otra App.

MERCADO DE ERMITAGAÑA DE PAMPLONA

- Disponer de un soporte físico de 20 taquillas, para depositar las compras take away por vía digital o telefónica en base a dos rangos de temperatura regulada: ambiente y refrigeración, permitiendo su óptima recogida 24/7/365. Al menos 10 taquillas serán refrigeradas, y otras 10 taquillas de ambiente.
- La dimensión aproximada de las taquillas será de 46´5x25´5x60 cm, admitiéndose ofertas de capacidad similar o superior.
- Las taquillas estarán unidas, en formato módulo de armario y divididas aproximadamente en 2 columnas de 5 taquillas para ambiente y 2 columnas de 5 taquillas de refrigeración, pudiéndose ampliar a futuro en más módulos de ambiente y refrigeración, además de la ampliación a congelación.
- Cada columna deberá estar prevista de su propio motor, evitando que la rotura o bajada de temperatura de una taquilla pueda dañar los alimentos o el funcionamiento total del resto de taquillas.
- Disponer de un sistema integral (software) que permita, por un lado, el acceso al punto de entrega por parte del cliente y, por otro lado, a los diferentes puestos reservar online el tipo de taquilla y la franja horaria que necesitan, organizando automáticamente las libres y ocupadas.
- Disponer de un panel de control para gestionar la red de taquillas y las



órdenes de reserva: condiciones de trabajo, control a distancia, seguimiento del estado de los pedidos, alarmas por puertas abiertas o temperatura incorrecta.

- Disponer de una función multi-vendedor, para que las mismas taquillas, en función de las secciones comerciales, puedan ser utilizadas por varios usuarios mediante franjas de discriminación horaria.
- El sistema enviará automáticamente mediante correo electrónico o SMS el código numérico y QR de recogida al cliente final para el acceso a la taquilla correspondiente que, al introducirlo, permitirá desbloquear el compartimento para recoger su pedido. El código podrá, asimismo, extraerse de la plataforma o remitirse el link por el comerciante vía Whatsapp o cualquier otra App.

MERCADO DEL ENSANCHE DE PAMPLONA

- Disponer de un soporte físico de 30 taquillas, para depositar las compras take away por vía digital o telefónica en base a dos rangos de temperatura regulada: ambiente y refrigeración, permitiendo su óptima recogida 24/7/365. Al menos 15 taquillas serán refrigeradas, y otras 15 taquillas de ambiente. Se valorará si se ofertan más taquillas.
- La dimensión aproximada de las taquillas será de 46´5x25´5x60 cm, admitiéndose ofertas de capacidad similar o superior.
- Las taquillas estarán unidas, en formato módulo de armario y divididas aproximadamente en 3 columnas de 5 taquillas para ambiente y 3 columnas de 5 taquillas de refrigeración, pudiéndose ampliar a futuro en más módulos de ambiente y refrigeración, además de la ampliación a congelación.
- Cada columna deberá estar prevista de su propio motor, evitando que la rotura o bajada de temperatura de una taquilla pueda dañar los alimentos o el funcionamiento total del resto de taquillas.
- Disponer de un sistema integral (software) que permita, por un lado, el acceso al punto de entrega por parte del cliente y, por otro lado, a los diferentes puestos reservar online el tipo de taquilla y la franja horaria que necesitan, organizando automáticamente las libres y ocupadas.
- Disponer de un panel de control para gestionar la red de taquillas y las órdenes de reserva: condiciones de trabajo, control a distancia, seguimiento del estado de los pedidos, alarmas por puertas abiertas o temperatura



incorrecta.

- Disponer de una función multi-vendedor, para que las mismas taquillas, en función de las secciones comerciales, puedan ser utilizadas por varios usuarios mediante franjas de discriminación horaria.
- El sistema enviará automáticamente mediante correo electrónico o SMS el código numérico y QR de recogida al cliente final para el acceso a la taquilla correspondiente que, al introducirlo, permitirá desbloquear el compartimento para recoger su pedido. El código podrá, asimismo, extraerse de la plataforma o remitirse el link por el comerciante vía Whatsapp o cualquier otra App.

Todas estas tareas y recursos se materializarán en los siguientes productos o servicios entregables mínimos:

- Suministro e instalación de taquillas inteligentes en el Mercado Municipal de Ermitagaña.
C/ Ermitagaña 4. C.P 31008. Pamplona.
- Suministro e instalación de taquillas inteligentes en el Mercado Municipal de Santo Domingo.
C/ Mercado 79, 31001 Pamplona.
- Suministro e instalación de taquillas inteligentes en el Mercado Municipal del Ensanche.
C/ Amaya 15. C.P 31004. Pamplona.

Todos los documentos entregables generados por la empresa adjudicataria en el marco de este trabajo incluirá los logos del PRTR, del programa NextGenerationEU y del Ayuntamiento de Pamplona, así como los del Ministerio correspondiente o Gobierno de Navarra cuando sea obligatorio, y serán propiedad del Ayuntamiento de Pamplona, no permitiéndose la reproducción total o parcial de los mismos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Pamplona.

El plazo de ejecución del contrato tendrá una duración de 90 días a contar desde la fecha de comunicación de la adjudicación de los trabajos. En ningún caso los trabajos podrán finalizar más tarde del 1 de noviembre de 2024, debiendo presentarse la factura correspondiente a la Sociedad Anónima Comercios Minoristas de Pamplona, Comiruña S.A. a la que el Ayuntamiento de Pamplona ha



encomendado la gestión de esta contratación.

La empresa adjudicataria deberá cumplir los siguientes hitos de realización del trabajo:

- Hito 1: Realización del pedido de suministros necesarios. Antes de 1 de julio de 2024
- Hito 2: Instalación de las taquillas. Antes del 1 de octubre de 2024.
- Hito 3: Puesta en marcha del software y sistemas. Antes del 1 de noviembre de 2024.
- Hito 4: Formación a Comiruña para la gestión de la instalación. Antes del 1 de noviembre de 2024.

5. VALOR ESTIMADO y FINANCIACIÓN:

El precio máximo para la realización de los trabajos objeto de esta solicitud de presupuesto es de 74.380,16 €, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El precio del contrato se abonará a la empresa adjudicataria tras la realización de los trabajos y la entrega final, previa presentación de la factura correspondiente a la Sociedad Anónima Comercios Minoristas de Pamplona, Comiruña S.A. a la que el Ayuntamiento de Pamplona ha encomendado la gestión de esta contratación.

En el concepto de la factura se deberá indicar de forma obligatoria la referencia “dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU” junto a la referencia al nombre del contrato.

Estos trabajos están cofinanciados al 80% por la Unión Europea a través del programa “NextGenerationEU” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante la tramitación del procedimiento abierto sin publicidad comunitaria, siendo los criterios de adjudicación los que se indiquen en el documento de Condiciones Particulares del Contrato.

El motivo que ha justificado la elección del procedimiento indicado es garantizar la máxima concurrencia.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Las ofertas recibidas en plazo se valorarán sobre un total de 100 puntos distribuidos de acuerdo a los siguientes criterios de selección:

1) CRITERIOS CUALITATIVOS. Máximo 40 puntos

1.1) MEMORIA TÉCNICA: hasta 40 puntos. Se otorgará hasta un máximo de 40 puntos a la oferta que mejor satisfaga los intereses municipales, según los siguientes criterios:

- 1.- Descripción de la Solución propuesta (hasta 20 puntos)
- 2.- Plan de formación a usuarios (hasta 5 puntos)
- 3.- Plan de trabajo (hasta 5 puntos)
- 4.- Plan de soporte y mantenimiento ofertado (hasta 5 puntos)
- 5.- Plan de mantenimiento una vez finalizado el contrato (hasta 5 puntos)

2) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS. Máximo 60 puntos, según los siguientes subcriterios:

2.1) OFERTA ECONÓMICA: hasta 35 Puntos

- Oferta económica se valorará mediante la siguiente fórmula, siendo la Baja Esperada (BE) del 10%:

Si la mayor baja ofertada admitida (B_m) **es mayor** a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

Si la mayor baja ofertada (B_m) es **menor o igual** a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m / BE)$$

Siendo:

P_i : Puntuación de la oferta i

B_i : Porcentaje de baja de la oferta i

P_m : Puntuación máxima del criterio precio

B_m : Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

BE: Baja Esperada

2.2) MEJORAS. Mercados de Ensanche y Santo Domingo: hasta 5 Puntos

2.3) CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES: hasta 10 Puntos

2.4) CRITERIOS SOCIALES: hasta 10 Puntos

8. NECESIDAD:

Por todo lo anteriormente detallado, se considera necesaria la contratación de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAQUILEEAS INTELIGENTES Y SOFTWARE DE GESTIÓN EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ERMINTAGAÑA, SANTO DOMINGOS Y ENSANCHE DE PAMPLONA, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea a través del programa NextGenerationEU.

Para realizar esta contratación con un presupuesto máximo de 74.380,16 € (21% IVA excluido) existe crédito disponible suficiente debido a la transferencia realizada por el Ayuntamiento de Pamplona de 316.400 € a favor de la Sociedad Anónima Comercios Minoristas de Pamplona (Comiruña, S.A.) para ejecutar los proyectos relacionados, con cargo a las partidas presupuestarias 11/43110/740000 y 11/43110/449000 del presupuesto 2023, a la cuenta corriente de Comiruña, S.A. de La Caixa ES90 2100 5245 4422 0016 8299.

Esta transferencia de fondos a Comiruña, S.A. quedó aprobada por Resolución de Alcaldía RAL 26-SEP-23 (1/TC) tras la generación de crédito para el proyecto “Pamplona Puede: Plan de Apoyo a Mercados y Zonas Comerciales Urbanas”. Convocatoria ICT/949/2021 modificada por la orden ICT/565/2022, modificadas nuevamente mediante Orden ICT/99/2023 publicada en BOE nº 31 de 6 de febrero 2023. Nº Expediente: MS-010000-2022-221 aprobada en sesiones plenarias PLE 05-ABR-23 (3/CP) y PLE 11-MAY-23 (7/CP), siendo su objetivo acometer parte de las actuaciones en desarrollo del citado Proyecto.

Lo que así se informa para que conste a los efectos oportunos.

En Pamplona, a 26 de abril de 2024

Jose M^a Elgorriaga Almandoz

Director Gerente

Sociedad Anónima Comercios Minoristas de Pamplona, Comiruña S.A.